



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JEEP/AAFY

LOTA, 02 de Mayo del 2023

DECRETO N° 645 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **FARMACIA CRUZ VERDE SPA, R.U.T N° 89.807.200-2**, Certificado de Destino N° 37 de fecha 28-04-2023/ Resolución Sanitaria N° 23084176 de fecha 23/02/2023/ Iniciación de Actividades y Constitución de la Sociedad /Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a **FARMACIA CRUZ VERDE SPA, R.U.T N° 89.807.200-2** para que funcione con Patente Comercial, en Pedro Aguirre Cerda N° 646, LOTA. Con Giro: **FARMACIA Y PERFUMERIA.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Farmacia Cruz Verde Spa.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.-
- Archivo